

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-040/2022**

**“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO  
Y VIDEOVIGILANCIA”**

**ACTA DE FALLO**

**25 DE AGOSTO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **25 de agosto de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2022**, convocada para la “**Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **25 de agosto de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4464** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4464** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **9 (nueve) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: ---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Cleverit, S.A. de C.V.
2	GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V
3	HUMO COMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.
4	IEMBK, S.A. de C.V.
5	Innovación Horus, S.A. de C.V.
6	ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV
7	SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

8	Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)
9	THE FINDER´S GROUP, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **7 (siete) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.**

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE**

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Cleverit, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Innovación Horus, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
6	Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
7	THE FINDER´S GROUP, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **HUMO COMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con Firma Digital No Válido**, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 5) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

<b>Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE</b>	<b>Licitante</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE</b>
<b>1</b>	<b>HUMO COMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b><u>Archivos con firma Digital No Válido</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante</b>

Asimismo también se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **otra (una) proposición más**, a nombre del licitante **IEMBK, S.A. de C.V.**, de la que se advirtió que en las **hojas** denominadas **Información del Anexo**, expedidas por el Sistema CompralNE, señala que los archivos generados por cada sobre (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), fueron **firmados electrónicamente** con el certificado que le corresponde como persona física al **C. Luis Alberto Espinoza Córdoba**, tal y como se muestra en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; y no con el de la razón social **IEMBK, S.A. de C.V.**, quien es la persona moral participante; conforme a lo manifestado en el **Anexo 2** relativo a la **“Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante”** (folio IEMBK-002) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición. Así

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

mismo se llevó a cabo una búsqueda en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que resultó que la firma electrónica de la proposición presentada corresponde a la persona física **Luis Alberto Espinoza Córdoba**, constatándose también que la persona moral **IEMBK, S.A. de C.V.**, cuenta con certificado de firma electrónica, con la que se debió efectuar la firma de la proposición. En ese orden de ideas, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante**, esto es, por **IEMBK, S.A. de C.V. (persona moral participante)**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 5) de la convocatoria, además de los numerales 2, fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	IEMBK, S.A. de C.V.	<b>Sin firma electrónica avanzada válida de la <u>persona moral, participante</u></b>

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V
Innovación Horus, S.A. de C.V.
ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV
SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)
THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

Proposición de la que no fue posible realizar la evaluación respectiva -----

Respecto al licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**, presentó su proposición a través del Sistema Electrónico CompralNE, sin embargo, los archivos denominados: **4.1 Sobre Administrativo-Legal.pdf**, **4.2 Propuesta tecnica.pdf** y **4.3 Oferta Económica.pdf**, al momento de descargarlos aparece un recuadro que menciona: *“No se pudo cargar el documento PDF.”* *“Volver a cargar”*, respectivamente, además de que en las pantallas que emite el propio sistema se identifica la leyenda: *“El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto”*, respectivamente, como se aprecia en el **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”** y que forma parte integral de la presente acta; por lo tanto no fue posible realizar la evaluación administrativa-legal, la evaluación técnica y de ser susceptible la evaluación económica, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al no poderse verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación por el licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**. -----

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Del análisis cualitativo realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V
SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)
THE FINDER’S GROUP, S.A. DE C.V.

Asimismo, y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Innovación Horus, S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial del Representante Legal (hoja 33 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral** en el Apartado denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última credencial cuenta con el número de emisión **05** y la que presentó el licitante contiene el número de emisión **04**, razón por la cual la **credencial para votar presentada por el licitante resulta estar no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Innovación Horus, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE** del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Respecto al licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**, presentó su proposición a través del Sistema Electrónico CompralNE, sin embargo, el archivo denominado: **4.1 Sobre Administrativo-Legal.pdf**, al momento de descargarlo aparece un recuadro que menciona: **“No se pudo cargar el documento PDF.” “Volver a cargar”**, además de que en la pantalla que emite el propio sistema se identifica la leyenda: **“El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto”**, como se aprecia en el **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

**Electrónico CompralNE”** y que forma parte integral de la presente acta; por lo tanto, no fue posible realizar la evaluación administrativa-legal afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al no poderse verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el numeral 4.1. en la convocatoria del presente procedimiento de contratación por el licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**. -----

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Innovación Horus, S.A. de C.V.
<b>ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV</b>

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/2640/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Respecto al licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**, presentó su proposición a través del Sistema Electrónico CompralNE, sin embargo, el archivo denominado “**Propuesta tecnica.pdf**” al momento de descargarlo aparece un recuadro que menciona: “**No se pudo cargar el documento PDF.**” “**Volver a cargar**”, además de que en la pantalla que emite el propio sistema se identifica la leyenda: “**El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto**”, como se aprecia en el **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**” y que forma parte integral de la presente acta; por lo tanto no fue posible realizar la evaluación técnica, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al no poderse verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación por el licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente --**

Licitantes
Innovación Horus, S.A. de C.V.
ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV
SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)
THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---**

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V

**Ofertas DESECHADAS -----**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Innovación Horus, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó una Identificación Oficial vigente** del Representante Legal, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; en ese contexto la oferta presentada por el licitante **Innovación Horus, S.A. de C.V.** no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Innovación Horus, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta. --

Respecto al licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**, presentó su proposición a través del Sistema Electrónico CompralNE, sin embargo, los archivos denominados: **4.1 Sobre Administrativo-Legal.pdf**, y **4.2 Propuesta tecnica.pdf** al momento de descargarlos aparece un recuadro que menciona: *“No se pudo cargar el documento PDF.” “Volver a cargar”*; respectivamente, además de que en las pantallas que emite el propio sistema se identifica la leyenda: *“El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto”*, respectivamente, como se aprecia en el **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**” y que forma parte integral de la presente acta; por lo tanto no fue posible realizar la evaluación administrativa-legal y la evaluación técnica, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al no poderse verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación por el licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV.**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV.**, por las razones antes descritas como se acredita en el **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 2. segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente -----

Licitantes
SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV.
Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)
THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo, **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables** ----

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

**Convenientes**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes**

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V

**Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato**, para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Licitante
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **Cleverit, S.A. de C.V.**; asimismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio Aceptable** y el **más bajo**; sin embargo, algunos de los conceptos ofertados resultaron ser **precios no aceptables**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral 4.3. relativo al **Contenido de la oferta económica (sobre económico)** y el **Anexo 6** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

*“En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.*

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

*Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte del LICITANTE, acepta dicha consideración.*-----

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato** para la **partida única**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$593,863.44 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.)**, lo anterior, como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, **Anexo A “Precios Adjudicados de conformidad con el análisis de precios no aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Cleverit, S.A. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 75). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Cleverit, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1. **“Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado”**, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **8 de septiembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **9 de septiembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

-----  
Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 9** denominado **“Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 2 de septiembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **9 de septiembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

-----  
Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

-----  
De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **19 de septiembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

-----  
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

-----  
En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”**

fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----  
La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/2640/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391122  
HASH:  
7822FF7EEA5418AA9ADCF15052DABEAAFD49C3C6B4B79F  
A3B7DEF91D076BABB

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391122  
HASH:  
7822FF7EEA5418AA9ADCF15052DABEAAFD49C3C6B4B79F  
A3B7DEF91D076BABB

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391122  
HASH:  
7822FF7EEA5418AA9ADCF15052DABEAAFD49C3C6B4B79F  
A3B7DEF91D076BABB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

# ANEXO 1

## Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

### **HUMO COMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**

>

### Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary (1).pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	18/08/2022 01:44:35 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	46,743
Anexo Cargado Por	Humberto Montiel Martinez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	18/08/2022 01:45:14 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

### Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	18/08/2022 01:44:13 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	46,082
Anexo Cargado Por	Humberto Montiel Martinez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	18/08/2022 01:45:14 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

### Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	18/08/2022 01:45:03 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	47,213
Anexo Cargado Por	Humberto Montiel Martinez
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	18/08/2022 01:45:14 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

**Licitante**

**IEMBK, S.A. de C.V.**

## Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.pdf.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	17/08/2022 02:10:50 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,018
Anexo Cargado Por	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	17/08/2022 02:13:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

### Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	17/08/2022 02:10:50 p. m.

### Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	17/08/2022 02:08:05 p. m.

### Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Estado	MX
Código Univoco	EICL731021HDFRSR06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	29/08/2020 10:32:46 a. m.
No Válido después del	29/08/2024 10:33:26 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380171741615501620
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA1
Longitud de la Firma Digital	2048

### Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

## Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	17/08/2022 02:11:05 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	48,567
Anexo Cargado Por	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	17/08/2022 02:13:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

### Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	17/08/2022 02:11:05 p. m.

### Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	17/08/2022 02:07:53 p. m.

### Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Estado	MX
Código Univoco	EICL731021HDFRSR06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	29/08/2020 10:32:46 a. m.
No Válido después del	29/08/2024 10:33:26 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380171741615501620
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA1
Longitud de la Firma Digital	2048

### Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

## Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	17/08/2022 02:11:55 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	49,975
Anexo Cargado Por	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	17/08/2022 02:13:06 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

### Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	17/08/2022 02:11:55 p. m.

▼

### Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	17/08/2022 02:07:36 p. m.

### Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	LUIS ALBERTO ESPINOZA CORDOBA
Estado	MX
Código Univoco	EICL731021HDFRSR06
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	29/08/2020 10:32:46 a. m.
No Válido después del	29/08/2024 10:33:26 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829380171741615501620
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA1
Longitud de la Firma Digital	2048

### Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO**

### **Verificación de los archivos denominados**

**“4.1 Sobre Administrativo-Legal.pdf”,  
“4.2 Propuesta tecnica.pdf” y  
“4.3 Oferta Económica.pdf”  
presentados por el Licitante  
ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV**



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2250 - LP-INE-040/2022 - Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia

Valoración Final

- Preparación
- Recepción de Ofertas
- Evaluación de Ofertas
- 4 Finalización**
- 5 Completado

- Crear
- Publicar
- Configuración De La Evaluación
- Evaluar**
- Completar
- Discusiones
- Mensajes (No Leídos 0)

- Resumen De Respuestas
- Calificación**
- Sobre Técnico
- Sobre Económico
- Estado Valoración

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas  
18/08/2022 10:00:00 a. m.

Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

Ronda actual 0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 18/08/2022 09:52:32 a. m. Por Hipólito Hernández Reyes

Evaluación del Proveedor **● Aceptado**

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente

El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto.

QualEnvelopeSummary.pdf.p7m (50 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Comentarios

0 (0)

Proveedor: **ND NEGOCIOS DIGITALES**

Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>4.1 Sobre Administrativo-Legal.pdf.p7m (0 KB)</p>	0 (0)

Error

No se pudo cargar el documento PDF.

Volver a cargar



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2250 - LP-INE-040/2022 - Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia Valoración Final

Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas 4 Finalización 5 Completado

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones -  
Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
18/08/2022 10:00:00 a. m.

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 18/08/2022 09:52:32 a. m. Por Hipólito Hernández Reyes

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
⚠ El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto.  
📎 [TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m \(4 8 KB\)](#)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

← < > >> Proveedor: ND NEGOCIOS DIGITALES ... Visualizar Mi Evaluación

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>📎 4.2 Propuesta tecnica.pdf.p7m (0 KB)</p> <p>0 (0)</p>





Error

No se pudo cargar el documento PDF.

Volver a cargar



### Error

No se pudo cargar el documento PDF.

[Volver a cargar](#)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-040/2022

## “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-agosto-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
Cleverit, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2/11 y 3/11) Nota 1	Sí cumple (folio 3/11)	Sí cumple (folio 4/11)	Sí cumple (folio 5/11)	Sí cumple (folio 6/11)	Sí cumple (folio 7/11)	Sí cumple (folio 8/11)	No aplica
GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	No aplica
Innovación Horus, S.A. de C.V.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	No cumple (hoja 33 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 3	Sí cumple (hoja 60 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 61 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 62 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 63 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	Sí cumple (hojas 64 y 65 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) Nota 2	No aplica
SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple (páginas 1 y 2)	Sí cumple (páginas 3 y 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8)	Sí cumple (página 9)	No aplica
Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)	Sí cumple (folios 0000081, 0000082 y 0000083)	Sí cumple (folio 0000084)	Sí cumple (folio 0000086)	Sí cumple (folio 0000088)	Sí cumple (folio 0000090)	Sí cumple (folio 0000092)	Sí cumple (folio 0000094 y 0000095)	No aplica
THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	No aplica

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-040/2022

## “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-agosto-2022

## "Notas"

## Nota 1 Licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Cleverit, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Denominación del Anexo en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folios de la proposición	Denominación del Anexo en la convocatoria del procedimiento de contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	2/11 y 3/11	Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante señala correctamente en el encabezado de la manifestación de referencia, el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente electrónico número 4464, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022", convocada para la contratación de la "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

**Artículo 43.- ...**

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-040/2022

“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-agosto-2022

Nota 2 Licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Innovación Horus, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Denominación de los Anexos en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Hoja de la proposición	Denominación de los Anexos en la convocatoria del procedimiento de contratación
Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	hojas 1 y 2 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante
Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO	hoja 60 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento
Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	hoja 61 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social
Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	hoja 62 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Declaración de integridad	hoja 63 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 4 Declaración de integridad
Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	hojas 64 y 65 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf	Anexo 5 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante señala correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación en el cuerpo de cada una de las manifestaciones de referencia respectivamente, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraNE, en el expediente electrónico número 4464, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022", convocada para la contratación de la "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-040/2022

“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-agosto-2022

**Artículo 43.- ...**

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Nota 3 Licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.**

Continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Innovación Horus, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial del Representante Legal (hoja 33 del archivo denominado SOBRE LEGAL.pdf) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: “Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última credencial cuenta con el número de emisión 05 y la que presentó el licitante contiene el número de emisión 04, razón por la cuál la credencial para votar presentada resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Innovación Horus, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-040/2022

“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25-agosto-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391128  
HASH:  
DEC35D26EA5D7386FBB1D2351FEA97A27E905DDE2AF2C0  
AB396046D799781CD2

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391128  
HASH:  
DEC35D26EA5D7386FBB1D2351FEA97A27E905DDE2AF2C0  
AB396046D799781CD2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391128  
HASH:  
DEC35D26EA5D7386FBB1D2351FEA97A27E905DDE2AF2C0  
AB396046D799781CD2

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391128  
HASH:  
DEC35D26EA5D7386FBB1D2351FEA97A27E905DDE2AF2C0  
AB396046D799781CD2



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Héctor Trejo Ramírez, Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/2640/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----



Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/0727/2022, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2022, convocada para la "Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida (s), and Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". It lists 6 bidders and their compliance status for a single bid item.

Así mismo, se hace el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 Oferta Económica de la convocatoria, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas presentadas.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 2640 / 2022

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Nombre del Archivo	Código de Integridad (SHA256)
Evaluacion_Cleverit SA de CV.pdf	33F798317D4DCA274A7D74F954BC23D3DDB5849E93B75F185827725DD4EC0752
Evaluacion_GRUPO CALMANANI DEL VALLE SA DE CV.pdf	5AC43954917E4FC3B1B4BAE1A5EFC541C01AF9E26E443F4B9A2D3C7279C3C5A4
Evaluacion_Innovación Horus SA de CV.pdf	EDD0A1705F686C1DCBD7F9511F4F83962B821079FCC8F3289E6BFC1323C33B05
Evaluacion_SECURE WITNESS DE MÉXICO S DE RL DE CV.pdf	9571B66EA4A197F2A64D28803013A5C6EC0FFFF62E48351F43492DC8B8ADDEA1
Evaluacion_Serv_Integrales_comun_procesam_datos_SA de CV (SICOMS).pdf	1F71F25AE75B84D31535CAF8E9EDA3A6F9B79D0D7C8FFC2C930B3C10CD05A916
Evaluacion_THE FINDERS GROUP SA DE CV.pdf	AF0263A0AF8CB658AD7B5182DB9EA131893BDF1B06611169501C15C899C5F146

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
**Director Operaciones**

*Firma como responsable de la validación de la información:*

**Ing. Héctor Trejo Ramírez**  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

C.c.e.p. **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.  
**Lic. Rosa María Arellano Romero**.- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.  
**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero** - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

nse

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**  
Y7g0kcxuPjQ6BUvFzINbCreVPnXKnfiXghnFisSVY+E=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**  
9QjdsBSz2zLzL0JTZpljzJWouD785r4TADXuUKb4aE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V~240V		Si cumple		3/193	
Interfaz de comunicación: TCP/IP		Si cumple		22/193	
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		Si cumple		22/193	
Interfaz de salida: relé de bloqueo		Si cumple		22/193	
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		Si cumple		141/193	
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		Si cumple		22/193	
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		Si cumple		4/193	
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		Si cumple		25/193	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		Si cumple		25/193	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		Si cumple		25/193	
Función de anti-suplantación		Si cumple		26/193	
Reconocimiento facial con poca iluminación		Si cumple		25/193	
Capacidad por lo menos de 500 registros		Si cumple		25/193	
Capacidad de eventos 150,000		Si cumple		26/193	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		26/193	
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		Si cumple		180/193	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		181/193	
Longitud focal 2.8mm		Si cumple		181/193	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		182/193	
Consumo 10W máximo		Si cumple		182/193	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		181/193	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		182/193	
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		Si cumple		181/193	
Detección de intrusión		Si cumple		182/193	
Switchero día/noche		Si cumple		182/193	
Protocolo ONVIF		Si cumple		181/193	
Con domo (carcasa protectora)		Si cumple		180/193	
Para interior		Si cumple		180/193	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		Si cumple		181/193	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		181/193	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		182/193	
Nivel de protección IP67/IK10		Si cumple		180/193	
Protección por contraseña para administración y usuario		Si cumple		182/193	
<b>Cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 3 MP		Si cumple		176/193	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		177/193	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		Si cumple		177/193	
Modo de visualización: vista panorámica 360°		Si cumple		177/193	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		176/193	
Consumo 10W máximo		Si cumple		178/193	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		178/193	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		178/193	



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Para interior		Si cumple		176/193	
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		Si cumple		176/193	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		177/193	
Grabación por detección de movimiento		Si cumple		178/193	
Protección por contraseña		Si cumple		178/193	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		177/193	
Protocolo ONVIF		Si cumple		178/193	
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		Si cumple		178/193	
<b>Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso</b>		Si cumple		5/193	
<b>Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia</b>		Si cumple		10/193	
<b>Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones</b>		Si cumple		12/193	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones

**CONTAMOS** TODAS TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral*

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

e6o/dORGFwFEaSEdRYAQb3i/IPHi1ysAUD6o/tqUTU=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

T5AqRzJWZ8hPruGVXW/DCIx98VUgZPCZ2qPEkrt+oY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V~240V		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 9	
Interfaz de comunicación: TCP/IP		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 10	
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 11	
Interfaz de salida: relé de bloqueo		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 11	
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 60	
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 11	
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 12	
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Función de anti-suplantación		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 15	
Reconocimiento facial con poca iluminación		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Capacidad por lo menos de 500 registros		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Capacidad de eventos 150,000		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 14	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 15	
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 1	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Longitud focal 2.8mm		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
Consumo 10W máximo		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Detección de intrusión		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 68	
Switcheo día/noche		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
Protocolo ONVIF		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Con domo (carcasa protectora)		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 1	
Para interior		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 1	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 2	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
Nivel de protección IP67/IK10		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 1	
Protección por contraseña para administración y usuario		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 3	
<b>Cámaras eye-fish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 3 MP		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 7	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Modo de visualización: vista panorámica 360°		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Consumo 10W máximo		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	
Para interior		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Grabación por detección de movimiento		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 6	
Protección por contraseña		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 7	
Protocolo ONVIF		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		Si cumple		07. FICHAS LICITACION LP-INE-040 página 8	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso		Si cumple		4	
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia		Si cumple		8	
Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones		Si cumple		8	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones

**CONTAMOS** TODAS TODAS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral*

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

dzzYHh/WouR/mx37ocnEAjl6zjkz3M8aUP/ZIII8s/l=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

X7kQyVvZxkkTuaO2WA1ODKGDNB43KrmHjdlXCUYALQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V~240V		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Alimentación: 100V~240V, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: TCP/IP		<b>Si cumple</b>		<b>26 de 28</b>	
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de salida: relé de bloqueo		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Interfaz de salida: relé de bloqueo, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		<b>Si cumple</b>		<b>26 de 28</b>	
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		<b>Si cumple</b>		<b>26 de 28</b>	
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		<b>Si cumple</b>		<b>24 de 28</b>	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		<b>Si cumple</b>		<b>24 de 28</b>	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Tiempo de reconocimiento: <0.2s, sin embargo, el licitante en su propuesta indica 0.3s.	<b>24 de 28</b>	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Función de anti-suplantación		<b>Si cumple</b>		<b>24 de 28</b>	
Reconocimiento facial con poca iluminación		<b>Si cumple</b>		<b>24 de 28</b>	
Capacidad por lo menos de 500 registros		<b>Si cumple</b>		<b>24 de 28</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Foja	Fundamento legal
Capacidad de eventos 150,000		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Capacidad de eventos 150,000, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: RJ45		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Longitud focal 2.8mm		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Consumo 10W máximo		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el consumo de 1W máximo, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: RJ45		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Detección de intrusión		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Detección de intrusión, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Switcheo día/noche		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Switcheo día/noche, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Protocolo ONVIF		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Protocolo ONVIF, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Con domo (carcasa protectora)		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Para interior		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Compresión H.265 o superior		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Reducción de ruido 3D DNR		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Nivel de protección IP67/IK10		<b>Si cumple</b>		<b>18 de 28</b>	
Protección por contraseña para administración y usuario		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar la Protección por contraseña para administración y usuario, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 3 MP		<b>Si cumple</b>		<b>22 de 28</b>	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		<b>Si cumple</b>		<b>22 de 28</b>	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Modo de visualización: vista panorámica 360°		<b>Si cumple</b>		<b>22 de 28</b>	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		<b>Si cumple</b>		<b>22 de 28</b>	
Consumo 10W máximo		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Consumo 10W máximo, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar el Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Innovación Horus, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Interfaz de comunicación: RJ45		No cumple	Se solicita indicar la Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Para interior		Si cumple		22 de 28	
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		No cumple	Se solicita indicar la Visión nocturna (IR) 8m de alcance, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		22 de 28	
Grabación por detección de movimiento		Si cumple		22 de 28	
Protección por contraseña		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Compresión H.265 o superior		Si cumple		22 de 28	
Protocolo ONVIF		No cumple	Se solicita indicar el Protocolo ONVIF, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		No cumple	Se solicita indicar la Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso		Si cumple		4 de 28	
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia		Si cumple		9 de 28	
Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones		Si cumple		10 de 28	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones



**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

P6iRoV/Ju2OKf/RPhd3D2mZAyvkBD3zk6DCuxol989w=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

s6oioZdukSsZJAhrq6t4VWSSkiOUkCBXnFXClKyoCo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V~240V		No cumple	Se solicita indicar la Alimentación: 100V~240V, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: TCP/IP		No cumple	Se solicita indicar la Interfaz de comunicación: TCP/IP, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		No cumple	Se solicita indicar la Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de salida: relé de bloqueo		No cumple	Se solicita indicar la Interfaz de salida: relé de bloqueo, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		No cumple	Se solicita indicar la Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		No cumple	Se solicita indicar la Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		No cumple	Se solicita indicar incluir gabinete, sin embargo, el licitante no integró en su propuesta técnica las fichas técnicas y folletos del elemento ofertado en donde se señale las especificaciones solicitadas por el Instituto.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		Si cumple		3 DAHUA Control-de-acceso página 000020	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		Si cumple		3 DAHUA Control-de-acceso página 000020	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		No cumple	Se solicita indicar el Tiempo de reconocimiento: <0.2s, sin embargo, el licitante en su propuesta indica .35s.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Función de anti-suplantación		No cumple	Se solicita indicar Función de anti-suplantación, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Reconocimiento facial con poca iluminación		No cumple	Se solicita indicar Reconocimiento facial con poca iluminación, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Capacidad por lo menos de 500 registros		Si cumple		3 DAHUA Control-de-acceso página 000020	
Capacidad de eventos 150,000		Si cumple		3 DAHUA Control-de-acceso página 000020	
Interfaz de comunicación: RJ45		No cumple	Se solicita indicar Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Longitud focal 2.8mm		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Consumo 10W máximo		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000025	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Detección de intrusión		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Switcheo día/noche		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Protocolo ONVIF		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000024	
Con domo (carcasa protectora)		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000025	
Para interior		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Nivel de protección IP67/IK10		Si cumple		4 Dahua Camara-IP-Domo página 000023	
Protección por contraseña para administración y usuario		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña para administración y usuario, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Cámaras eyeFish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 3 MP		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000027	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000027	
Modo de visualización: vista panorámica 360°		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Consumo 10W máximo		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000028	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000027	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000027	
Para interior		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		No cumple	Se solicita indicar Visión nocturna (IR) 8m de alcance, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: SECURE WITNESS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Grabación por detección de movimiento		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Protección por contraseña		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Compresión H.265 o superior		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000026	
Protocolo ONVIF		Si cumple		5 Fisheye IPC página 000027	
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		No cumple	Se solicita indicar Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente., sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso</b>		Si cumple		000003	
<b>Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia</b>		Si cumple		000005	
<b>Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones</b>		Si cumple		000006	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones



*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral*

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniqueIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

g5VASRnD8MO8muo/qO7n7Ucujjetn6F4H1F6UGUVlwg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniqueIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

NruzZlfHcH//6/67BntFvPTuNx7Fn4feLZO/tsWergk=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V~240V		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar Alimentación: 100V~240V, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: TCP/IP		<b>Si cumple</b>		0000019	
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		<b>Si cumple</b>		0000019	
Interfaz de salida: relé de bloqueo		<b>Si cumple</b>		0000019	
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		<b>Si cumple</b>		0000019	
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		<b>Si cumple</b>		0000019	
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		<b>Si cumple</b>		0000020	
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		<b>Si cumple</b>		0000023	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		<b>Si cumple</b>		0000023	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		<b>Si cumple</b>		0000023	
Función de anti-suplantación		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar Función de anti-suplantación, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Reconocimiento facial con poca iluminación		<b>Si cumple</b>		0000023	
Capacidad por lo menos de 500 registros		<b>Si cumple</b>		0000023	
Capacidad de eventos 150,000		<b>Si cumple</b>		0000023	
Interfaz de comunicación: RJ45		<b>Si cumple</b>		0000024	
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		<b>Si cumple</b>		0000025	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		<b>Si cumple</b>		0000025	
Longitud focal 2.8mm		<b>Si cumple</b>		0000025	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		<b>Si cumple</b>		0000026	
Consumo 10W máximo		<b>Si cumple</b>		0000026	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		<b>Si cumple</b>		0000026	
Interfaz de comunicación: RJ45		<b>Si cumple</b>		0000026	
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Detección de intrusión		<b>Si cumple</b>		0000026	
Switcheo día/noche		<b>Si cumple</b>		0000026	
Protocolo ONVIF		<b>Si cumple</b>		0000026	
Con domo (carcasa protectora)		<b>Si cumple</b>		0000027	
Para interior		<b>Si cumple</b>		0000027	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar Visión nocturna (IR) 30m de alcance, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Compresión H.265 o superior		<b>Si cumple</b>		0000026	
Reducción de ruido 3D DNR		<b>Si cumple</b>		0000025	
Nivel de protección IP67/IK10		<b>Si cumple</b>		0000027	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Servicios Integrales de comunicaciones y procesamiento de datos SA de CV (SICOMS)

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Protección por contraseña para administración y usuario		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña para administración y usuario, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
<b>Cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 3 MP		Si cumple		0000028	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		0000028	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		Si cumple		0000029	
Modo de visualización: vista panorámica 360°		Si cumple		0000029	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		0000030	
Consumo 10W máximo		Si cumple		0000030	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		0000029	
Interfaz de comunicación: RJ45		No cumple	Se solicita indicar Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Para interior		Si cumple		0000030	
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		No cumple	Se solicita indicar Visión nocturna (IR) 8m de alcance, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		0000029	
Grabación por detección de movimiento		Si cumple		0000029	
Protección por contraseña		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Compresión H.265 o superior		Si cumple		0000029	
Protocolo ONVIF		Si cumple		0000029	
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		No cumple	Se solicita indicar Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso		Si cumple		0000004	
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia		Si cumple		0000008	
Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones		Si cumple		0000009	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones



**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

rjzu25Y/1TbLQqc9krzpdD95kNp9CGb1LnVJyVBl2XvY=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

OitGGAjtjChUdTY2ma/NVXHPKhq5n1VR8yiq3/m/2WIM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Controladoras</b>					
Alimentación: 100V-240V		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
Interfaz de comunicación: TCP/IP		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
Interfaz de entrada: sensor de puerta, botón de salida		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
Interfaz de salida: relé de bloqueo		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
Sincronización de tiempo a través de NTP, método manual o automático, con el servicio NTP proporcionado por el Instituto		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
Deberán contar con baterías para respaldo en caso de ausencia en el suministro eléctrico.		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 20	
El proveedor debe considerar e incluir gabinetes con llave para la seguridad de las controladoras, el material necesario para la canalización, cableado eléctrico y de comunicación, así como los accesorios y todo lo necesario para la correcta instalación, integración y operación del sistema de control de acceso y videovigilancia completo.		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 1	
<b>Lectoras biométricas</b>					
Métodos de verificación combinables (facial y tarjeta de proximidad como mínimo). Considerar el uso de cubrebocas para la identificación.		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Distancia de reconocimiento facial: 0.3m a 1.5m		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Tiempo de reconocimiento: <0.2s		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Función de anti-suplantación		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 8	
Reconocimiento facial con poca iluminación		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Capacidad por lo menos de 500 registros		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Capacidad de eventos 150,000		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 7	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 8	
<b>Cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema</b>					
Resolución: 2 MP		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 12	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 13	
Longitud focal 2.8mm		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 13	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Consumo 10W máximo		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Interfaz de comunicación: RJ45		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Capacidad mínima de usuarios conectados 5, en modo de administrador o usuario		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Detección de intrusión		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Switcheo día/noche		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 13	
Protocolo ONVIF		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Con domo (carcasa protectora)		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Para interior		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Visión nocturna (IR) 30m de alcance		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 13	
Compresión H.265 o superior		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	
Nivel de protección IP67/IK10		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 15	
Protección por contraseña para administración y usuario		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 14	

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema					
Resolución: 3 MP		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 19	
Sensor de imagen: escaneo progresivo CMOS		Si cumple		07. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S 2 página 19	
Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°		Si cumple		08. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S.3 página 1	
Modo de visualización: vista panorámica 360°		Si cumple		08. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S.3 página 1	
Tipo de alimentación por PoE (802.3af)		No cumple	Se solicita indicar Tipo de alimentación por PoE (802.3af), sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Consumo 10W máximo		No cumple	Se solicita indicar Consumo 10W máximo, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP		No cumple	Se solicita indicar Protocolo de comunicación TCP/IP, HTTPS, SNMP, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Interfaz de comunicación: RJ45		No cumple	Se solicita indicar Interfaz de comunicación: RJ45, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Para interior		No cumple	Se solicita indicar que es para interior, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Visión nocturna (IR) 8m de alcance		Si cumple		08. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S.3 página 1	
Reducción de ruido 3D DNR		Si cumple		08. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S.3 página 1	
Grabación por detección de movimiento		No cumple	Se solicita indicar Grabación por detección de movimiento, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Protección por contraseña		No cumple	Se solicita indicar Protección por contraseña, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Compresión H.265 o superior		Si cumple		08. FINDERSPROPUESTA TECNICA.S.3 página 1	
Protocolo ONVIF		No cumple	Se solicita indicar Protocolo ONVIF, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2022**  
**Actualización del Sistema de Control de Acceso y Videovigilancia**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente.		<b>No cumple</b>	Se solicita indicar Asignación de contraseñas para las cámaras con opción de administrador y de visor únicamente, sin embargo, no se indica en la ficha técnica presentada por el licitante		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 4	
Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 8	
Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones		Si cumple		06. FINDERSPROPUESTA TECNICA1 página 8	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y revisó  
Ing. Héctor Trejo Ramírez  
Subdirector de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo

Aprobó  
Ing. José Antonio Camacho Gómez  
Director de Operaciones

**CONTAMOS** TODAS TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral*

**Documento firmado por:** CN=TREJO RAMIREZ HECTOR

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0054455248383130393035543135 **Certificado:** 0000000000000016197 **Sello digital del documento original:**

+up6MkbgHgrXGIZz+QVGosZiaFrLLwgRjQ/Ypy6UIPI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**RFC:** UniquelIdentifier=#030E0043414758383230373135333238 **Certificado:** 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:**

3XtKv2vhuRpEtA6xKvABxvKTEpG4n0Uj7kNaaRuYnel=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-040/2022  
Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

25 de agosto de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	SERTRES del Norte S.A. de C.V.		Cleverit, S.A. de C.V.		IGSA S.A. DE C.V.		Sofia Integraservices, S.A de C.V.		Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A. (b)
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$6,270.15	\$31,350.75	\$6,132.27	\$30,661.35	\$9,263.00	\$46,315.00	\$6,594.39	\$32,971.95	\$7,075.50
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$5,222.52	\$67,892.76	\$8,428.02	\$109,564.26	\$6,982.50	\$90,772.50	\$5,474.34	\$71,166.42	\$6,851.26
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$2,051.44	\$82,057.60	\$9,134.98	\$365,399.20	\$4,176.60	\$167,064.00	\$1,478.00	\$59,120.00	\$3,425.42
4	Suministro de cámaras eyeFish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$5,306.29	\$74,288.06	\$13,333.47	\$186,668.58	\$9,706.60	\$135,892.40	\$6,526.64	\$91,372.96	\$8,928.28
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$101,081.96	\$101,081.96	\$54,541.13	\$54,541.13	\$86,375.00	\$86,375.00	\$304,145.18	\$304,145.18	\$103,101.33
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$46,653.21	\$46,653.21	\$118,987.50	\$118,987.50	\$291,401.25	\$291,401.25	\$390,158.48	\$390,158.48	\$225,713.81
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$97,236.03	\$97,236.03	\$57,842.88	\$57,842.88	\$147,570.00	\$147,570.00	\$110,204.02	\$110,204.02	\$114,092.03
<b>Subtotal</b>				\$500,560.37		<b>Subtotal</b>	\$923,664.90	<b>Subtotal</b>	\$965,390.15	<b>Subtotal</b>	\$1,059,139.01	
I.V.A.				\$80,089.66		I.V.A.	\$147,786.38	I.V.A.	\$154,462.42	I.V.A.	\$169,462.24	
<b>Total</b>				\$580,650.03		<b>Total</b>	\$1,071,451.28	<b>Total</b>	\$1,119,852.57	<b>Total</b>	\$1,228,601.25	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$944,527.53
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$1,038,980.28

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-040/2022

Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

25 de agosto de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Cleverit, S.A. de C.V		GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V		Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A. (b)	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)		
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$9,278.82	\$46,394.10	\$11,160.97	\$55,804.85	\$7,075.50	
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$6,725.94	\$87,437.22	\$5,875.31	\$76,379.03	\$6,851.26	
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$6,393.15	\$255,726.00	\$4,027.07	\$161,082.80	\$3,425.42	
4	Suministro de cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$9,955.42	\$139,375.88	\$4,915.56	\$68,817.84	\$8,928.28	
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$80,550.00	\$80,550.00	\$117,123.06	\$117,123.06	\$103,101.33	
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$69,000.00	\$69,000.00	\$312,123.28	\$312,123.28	\$225,713.81	
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$59,486.00	\$59,486.00	\$209,241.33	\$209,241.33	\$114,092.03	
Subtotal					\$737,969.20	Subtotal		\$1,000,572.19	
I.V.A.					\$118,075.07	I.V.A.		\$160,091.55	
Total					\$856,044.27	Total		\$1,160,663.74	
Precio aceptable						Precio aceptable			

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$944,527.53
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$1,038,980.28

Precio no aceptable	
---------------------	--

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-040/2022  
Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
Análisis de Precios Convenientes

25 de agosto de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Cleverit, S.A. de C.V		GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$9,278.82	\$46,394.10	\$11,160.97	\$55,804.85
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$6,725.94	\$87,437.22	\$5,875.31	\$76,379.03
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$6,393.15	\$255,726.00	\$4,027.07	\$161,082.80
4	Suministro de cámaras eyeFish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$9,955.42	\$139,375.88	\$4,915.56	\$68,817.84
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$80,550.00	\$80,550.00	\$117,123.06	\$117,123.06
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$69,000.00	\$69,000.00	\$312,123.28	\$312,123.28
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$59,486.00	\$59,486.00	\$209,241.33	\$209,241.33
				Subtotal		Subtotal	
				\$737,969.20		\$1,000,572.19	
				Precio preponderante		Precio preponderante	
				<b>Precio conveniente</b>		<b>Precio conveniente</b>	

<b>Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$869,270.70
<b>Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$521,562.42

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 68.**

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO 6**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-040/2022  
Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
Evaluación Económica

25 de agosto de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Cleverit, S.A. de C.V		GRUPO CALMANANI DEL VALLE S.A DE C.V	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$9,278.82	\$46,394.10	\$11,160.97	\$55,804.85
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$6,725.94	\$87,437.22	\$5,875.31	\$76,379.03
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$6,393.15	\$255,726.00	\$4,027.07	\$161,082.80
4	Suministro de cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$9,955.42	\$139,375.88	\$4,915.56	\$68,817.84
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$80,550.00	\$80,550.00	\$117,123.06	\$117,123.06
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$69,000.00	\$69,000.00	\$312,123.28	\$312,123.28
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$59,486.00	\$59,486.00	\$209,241.33	\$209,241.33
				Subtotal	\$737,969.20	Subtotal	\$1,000,572.19
				I.V.A.	\$118,075.07	I.V.A.	\$160,091.55
				Total	\$856,044.27	Total	\$1,160,663.74

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentra en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO A**

# **Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número LP-INE-040/2022  
Actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia  
Precios Adjudicados de conformidad con el análisis de precios no aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

25 de agosto de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Cleverit, S.A. de C.V				Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A. (b)
				Precios Ofertados		Precios Adjudicados		
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$9,278.82	\$46,394.10	\$7,075.50	\$35,377.50	\$7,075.50
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$6,725.94	\$87,437.22	\$6,725.94	\$87,437.22	\$6,851.26
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$6,393.15	\$255,726.00	\$3,425.42	\$137,016.80	\$3,425.42
4	Suministro de cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$9,955.42	\$139,375.88	\$8,928.28	\$124,995.92	\$8,928.28
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$80,550.00	\$80,550.00	\$80,550.00	\$80,550.00	\$103,101.33
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$69,000.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$69,000.00	\$225,713.81
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$59,486.00	\$59,486.00	\$59,486.00	\$59,486.00	\$114,092.03
				Subtotal		Subtotal		
				I.V.A.		I.V.A.		
				Total		Total		

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 a primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Servidores Públicos**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391151  
HASH:  
327AA9B6220BBD2F2AC15269F4FD2F5C86BD518C16BEEE  
9FA26FB9756144EAB0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391151  
HASH:  
327AA9B6220BBD2F2AC15269F4FD2F5C86BD518C16BEEE  
9FA26FB9756144EAB0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391151  
HASH:  
327AA9B6220BBD2F2AC15269F4FD2F5C86BD518C16BEEE  
9FA26FB9756144EAB0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1391151  
HASH:  
327AA9B6220BBD2F2AC15269F4FD2F5C86BD518C16BEEE  
9FA26FB9756144EAB0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

# **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**LP-INE-040/2022**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE  
ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA**

**CLEVERIT S.A. DE C.V.**

**18 DE AGOSTO DE 2022**



## ANEXO 6

### Oferta Económica

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)
1	Suministro de controladoras	Bien	5	\$9,278.82	\$46,394.10
2	Suministro de lectoras biométricas	Bien	13	\$6,725.94	\$87,437.22
3	Suministro de cámaras IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	40	\$6,393.15	\$255,726.00
4	Suministro de cámaras eyefish IP, PoE, fijas, para interior, visión nocturna y con domo, compatibles con el software de administración del sistema	Bien	14	\$9,955.42	\$139,375.88
5	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de acceso	Servicio	1	\$80,550.00	\$80,550.00
6	Servicios para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de videovigilancia	Servicio	1	\$69,000.00	\$69,000.00
7	Servicio para la instalación, configuración y puesta en operación de plataforma de administración y suscripción al soporte técnico y actualizaciones	Servicio	1	\$59,486.00	\$59,486.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$737,969.20</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$118,075.07</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$856,044.27</b>

**Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.**

**Protesto lo necesario  
 Cleverit, S.A. de C.V.  
 Felipe Ramírez Cruz  
 Representante Legal**

